

20473 RESOLUCION de 14 de agosto de 1987, de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Primero.-Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Estatutos de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea («Boletín Oficial del País Vasco» de 21 de marzo de 1985 y «Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), y, en lo previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.-Asimismo los solicitantes deberán reunir las condiciones académicas específicas que se señalan en el artículo 4, 1 6 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concursa a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de finalizar el plazo de presentación de instancias para solicitar la participación en el concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1 del artículo 4 de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes el día 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Además podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, o quienes la adquirieran en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuarto.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. Las instancias serán facilitadas en los Vicerrectorados de Leioa, Guipúzcoa y Alava.

La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los solicitantes deberán abonar, según se detalla a continuación y para cada caso, la cantidad de:

Doctores: 1.580 pesetas (480 pesetas de formación de expediente y 1.100 pesetas de derecho de examen).

Licenciados: 1.390 pesetas (290 pesetas de formación de expediente y 1.100 pesetas de derecho de examen).

Diplomados: 1.300 pesetas (200 pesetas de formación de expediente y 1.100 pesetas de derecho de examen).

El pago de los derechos se efectuará por giro postal o telegráfico que será dirigido al Vicerrectorado de Profesorado de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea-Concursos, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa, una fotocopia del resguardo del giro postal o telegráfico se adjuntará a la instancia.

Quinto.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, que aprueba la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexto.-De acuerdo con los artículos 9º y 10 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, se adjunta modelo de curriculum vitae (anexo III). Los candidatos deberán entregar el curriculum vitae y el proyecto docente en el acto de presentación del concurso.

Séptimo.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- Fotocopia del documento nacional de identidad.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos (a excepción del «d»), debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Octavo.-En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento, el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario, a todos los efectos.

Leioa, 14 de agosto de 1987.-El Rector, Emilio Barberá Guillel.

ANEXO I

Catedráticos de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso

1. Área de conocimiento: «Química Física». Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Macromoléculas.

Profesores titulares de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso

2. Área de conocimiento: «Antropología Social». Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Antropología Social y Cultura Vasca. Bilingüe (castellano-euskara). Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación (San Sebastián).

3. Área de conocimiento: «Física Aplicada». Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Física primer ciclo de Ciencias Químicas (Mecánica y Ondas; Electricidad y Óptica). Facultad de Ciencias (Leioa).

4. Área de conocimiento: «Física Aplicada». Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Estado Sólido (Metalurgia Física). Facultad de Ciencias (Leioa).

5. Área de conocimiento: «Física de la Materia Condensada». Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Física Cuántica. Facultad de Ciencias (Leioa).

6. Area de conocimiento: «Física de la Materia Condensada». Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Cristalografía. Facultad de Ciencias (Leioa).

7. Area de conocimiento: «Geografía Física». Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Geomorfología, Hidrología y Biogeografía. Bilingüe (castellano-euskara). Facultad de Filología y Geografía e Historia (Vitoria).

8. Area de conocimiento: «Paleontología». Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Paleontología II. Facultad de Ciencias (Leioa).

9. Area de conocimiento: «Química Analítica». Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Química Analítica (tercer curso de la Licenciatura de Ciencias Químicas de la Facultad de Ciencias). Facultad de Ciencias (Leioa).

10. Area de conocimiento: «Química Analítica». Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Análisis Instrumental II (Métodos Electroquímicos). Facultad de Ciencias (Leioa).

Catedráticos de Escuelas Universitarias

Clase de convocatoria: Concurso

11. Area de conocimiento: «Psicología Sociol». Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Psicología Social de la Educación y Elementos de Sociología de la Educación. Bilingüe (castellano-euskara).

Profesores titulares de Escuelas Universitarias

Clase de convocatoria: Concurso

12. Area de conocimiento: «Didáctica de la Lengua y la Literatura». Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Euskara III: Euskara y Cultura para Profesores de EGB. Bilingüe (castellano-euskara). Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Alava (Vitoria).

13. Area de conocimiento: «Didáctica de la Lengua y la Literatura». Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Didáctica de la Lengua Española en la Formación de Profesores de EGB, con especial atención a su aplicación en los ciclos medio y superior. Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Vizcaya (Bilbao).

14. Area de conocimiento: «Didáctica de las Ciencias Experimentales». Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Biología y su Didáctica orientada a la Formación de Profesorado de EGB. Bilingüe (castellano-euskara). Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Vizcaya (Bilbao).

15. Area de conocimiento: «Didáctica de las Ciencias Experimentales». Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Geología y su Didáctica orientada a la Formación de Profesorado de EGB. Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Vizcaya (Bilbao).

16. Area de conocimiento: «Didáctica de las Ciencias Experimentales». Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Química y su didáctica orientada a la formación del Profesorado de EGB. Bilingüe (castellano-euskara). Escuela Universitaria de Profesorado de EGB de Vizcaya (Bilbao).

17. Area de conocimiento: «Didáctica de las Ciencias Experimentales». Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Física y su didáctica orientada a la formación del Profesorado de EGB. Bilingüe (castellano-euskara). Escuela Universitaria de Profesorado de EGB de Vizcaya (Bilbao).

18. Area de conocimiento: «Didáctica de las Ciencias Experimentales». Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Geología y su didáctica orientada a la formación del Profesorado de EGB. Bilingüe (castellano-euskara). Escuela Universitaria de Profesorado de EGB de Vizcaya (Bilbao).

19. Area de conocimiento: «Didáctica de las Ciencias Experimentales». Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Química y su didáctica en EGB. Bilingüe (castellano-euskara). Escuela Universitaria de Profesorado de EGB de Alava (Vitoria).

20. Area de conocimiento: «Didáctica de las Ciencias Experimentales». Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Biología y su didáctica en la EGB. Bilingüe (castellano-euskara). Escuela Universitaria de Profesorado de EGB de Alava (Vitoria).

21. Area de conocimiento: «Didáctica y Organización Escolar». Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Organización de Centro Preescolar y del trabajo educativo con el grupo de niños de Preescolar. Supervisión de prácticas. Bilingüe (castellano-euskara). Escuela Universitaria de Profesorado de EGB de Vizcaya (Bilbao).

22. Area de conocimiento: «Didáctica y Organización Escolar». Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Didáctica general en el proceso de formación del futuro Maestro y orientación de sus prácticas docentes. Escuela Universitaria de Profesorado de EGB de Vizcaya (Bilbao).

23. Area de conocimiento: «Didáctica y Organización Escolar». Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Didáctica general, orientada a la fundamentación de la futura práctica docente de Maestros en formación inicial. Escuela Universitaria de Profesorado de EGB de Vizcaya (Bilbao).

24. Area de conocimiento: «Didáctica y Organización Escolar». Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Organización y dirección de Centros de EGB y orientación y supervisión de prácticas de enseñanza. Bilingüe (castellano-euskara). Escuela Universitaria de Profesorado de EGB de Vizcaya (Bilbao).

25. Area de conocimiento: «Didáctica y Organización Escolar». Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Organización escolar en su nivel de Educación General Básica dirigida a la formación inicial de su Profesorado y su aplicación en la orientación y supervisión de las prácticas escolares. Escuela Universitaria de Profesorado de EGB de Vizcaya (Bilbao).

26. Area de conocimiento: «Didáctica y Organización Escolar». Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Didáctica general: Diseño y desarrollo curricular. Dos plazas. Escuela Universitaria de Profesorado de EGB de Alava (Vitoria).

27. Area de conocimiento: «Didáctica y Organización Escolar». Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Elaboración y desarrollo del curriculum. Bilingüe (castellano-euskara). Escuela Universitaria de Profesorado de EGB de Alava (Vitoria).

28. Area de conocimiento: «Enfermería». Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Enfermería fundamental. Escuela Universitaria de Enfermería (Leioa).

29. Area de conocimiento: «Ingeniería Química». Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Química general en base a conocimientos fundamentales que sirvan de soporte a las diversas especialidades de Ingeniería Técnica Industrial. Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial (Bilbao).

30. Area de conocimiento: «Psicología Evolutiva y de la Educación». Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Psicología Evolutiva orientada a la formación inicial del Profesorado de EGB. Desarrollo teórico e implicaciones en el ámbito escolar. Escuela Universitaria de Profesorado de EGB de Vizcaya (Bilbao).

31. Area de conocimiento: «Psicología Evolutiva y de la Educación». Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Psicología Evolutiva orientada a la formación inicial del Profesorado de EGB. Desarrollo teórico e implicaciones en el ámbito escolar. Bilingüe (castellano-euskara). Escuela Universitaria de Profesorado de EGB de Vizcaya (Bilbao).

32. Area de conocimiento: «Psicología Evolutiva y de la Educación». Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Psicología Evolutiva orientada a la formación inicial del Profesorado de EGB y Educadores infantiles. Desarrollo teórico e implicaciones en el ámbito escolar. Bilingüe (castellano-euskara). Escuela Universitaria de Profesorado de EGB de Vizcaya (Bilbao).

33. Area de conocimiento: «Teoría e Historia de la Educación». Departamento: En constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Teoría de la Educación orientada a la formación inicial del Maestro y comprensión de los fenómenos grupales que confluyen en el aula. Escuela Universitaria de Profesorado de EGB de Vizcaya (Bilbao).

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE

SOLICITUD

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocado a concurso de plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicita ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de
Area de conocimiento
Departamento
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria
Fecha de convocatoria	(«BOE» de
Clase de convocatoria: Concurso <input type="checkbox"/>	Concurso de Méritos <input type="checkbox"/>

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido		Nombre
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI
Domicilio		Teléfono	
Municipio	Código postal	Provincia	
Caso de ser funcionario público de Carrera:			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro Personal
Situación { Activo <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras			

III. DATOS ACADEMICOS	
Titulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....
Docencia previa:	
.....	
.....	

Forma en que se abonon los derechos y tasas:		
	Fecha	Número del recibo
Giro telegráfico
Giro postal
Documentación que se adjunta (las fotocopias de los títulos exigidos en la convocatoria deben ser compulsadas):		
.....		
.....		

EL ABAJO FIRMANTE, D.

SOLICITA: Ser admitido al concurso/méritos a la plaza de en el área de conocimiento de comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE.....

ANEXO III

Datos personales:

- D. N. I. número Lugar y fecha de expedición
- Apellidos y nombre
- Nacimiento: Provincia y localidad Fecha
- Residencia: Provincia Localidad
- Domicilio: Teléfono Estado civil
- Facultad o Escuela actual
- Departamento o Unidad Docente actual
- Categoría actual como Profesor contratado o interino
1. Títulos académicos (clase, Organismo y Centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere).
 2. Puestos docentes ocupados (categoría, Organismos o Centro, régimen dedicación, fecha nombramiento o contrato, fecha cese o terminación).
 3. Actividad docente ocupada (asignatura, Organismo, Centro y fecha).
 4. Actividad investigadora desempeñada (programas y puestos).
 5. Publicaciones -libros- (título, fecha publicación, Editorial).
 6. Publicaciones -artículos- (*) (título, revista, fecha publicación, número páginas).
 7. Otras publicaciones
 8. Otros objetos de investigación
 9. Proyectos de investigación subvencionados
 10. Comunicaciones y ponencias presentadas a Congresos (indicar título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional).
 11. Patentes
 12. Cursos y Seminarios impartidos (con indicación del Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).
 13. Cursos y Seminarios recibidos (con indicación del Centro u Organismo, materia y fecha de celebración).
 14. Becas, ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la Licenciatura).
 15. Actividad en Empresas y profesión libre
 16. Otros méritos docentes o de investigación
 17. Otros méritos

(*) Indicar trabajos en prensa justificando su aceptación por la revista editora.

ADMINISTRACION LOCAL

20474 RESOLUCION de 14 de julio de 1987, del Ayuntamiento de Paiporta (Valencia), por la que se hace público el resultado del concurso-oposición para proveer una plaza de Sargento de la Policía Local.

Practicado el concurso oposición libre convocado por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad una plaza de Sargento de la Policía Local vacante en la plantilla municipal, se hace público que la misma ha quedado desierta al no haber superado los ejercicios ninguno de los aspirantes presentados.

Paiporta, 14 de julio de 1987.-El Alcalde, Bartolomé Bas Tarazona.

20475 RESOLUCION de 10 de agosto de 1987, del Ayuntamiento de Puertollano (Ciudad Real), referente a las convocatorias para proveer las plazas que se mencionan.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real», en sus números 93 y 94, de fechas 5 y 7 de agosto del corriente año, respectivamente, publica las bases que han de regir en las pruebas convocadas por esta Corporación para la provisión en propiedad de las siguientes plazas:

Una plaza de Maestro de Obras, encuadrada en el grupo de Administración Especial, subgrupo Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, grupo D, a cubrir mediante el procedimiento de oposición libre.

Una plaza de Regente de la Casa Consistorial, encuadrada en el grupo de Administración Especial, subgrupo Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, grupo D, a cubrir mediante el procedimiento de oposición libre.

Cuatro plazas de Guardia de la Policía Local, encuadradas dentro del grupo de Administración Especial, subgrupo Servicios Especiales, clase Policía Local, escala Ejecutiva, categoría Guardia, grupo D, a cubrir mediante el procedimiento de oposición libre.

Una plaza de Auxiliar de Administración General, encuadrada dentro del Grupo de Administración General, subgrupo de Auxiliares, grupo D, a cubrir mediante el procedimiento de oposición libre.

Estas plazas están dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al grupo señalado para cada una de ellas, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias establecidas con arreglo a la legislación vigente.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de esta Corporación dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Deberán asimismo acompañar resguardo justificativo de haber abonado los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas para todas las plazas convocadas. Dicha presentación puede efectuarse en la forma que se determina en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, se hace constar expresamente que los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» y tablón de anuncios de la Corporación.

Puertollano, 10 de agosto de 1987.-El Alcalde en funciones, Santiago Moreno González.

20476 RESOLUCION de 10 de agosto de 1987, del Ayuntamiento de Torreveja (Alicante), referente a la convocatoria para proveer cuatro plazas de Guardias de la Policía Municipal.

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de marzo de 1987, aprobó la convocatoria para provisión en propiedad de cuatro plazas de Guardias de la Policía Municipal, incluidas en la oferta de empleo público para el año 1986, mediante el sistema de selección de concurso-oposición libre, con reconocimiento de los servicios efectivos prestados por el personal interino y contratado, conforme a las bases que se insertan en el «Boletín Oficial» de la provincia número 164, de fecha 21 de julio de 1987.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Torreveja, 10 de agosto de 1987.-El Alcalde, Joaquín García Sánchez.

20477 RESOLUCION de 10 de agosto de 1987, del Ayuntamiento de Torreveja (Alicante), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Maestro de Obras de la plantilla de personal laboral.

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de marzo de 1987, aprobó la convocatoria para provisión en propiedad de una plaza vacante de Maestro de Obras, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, e incluida en la oferta de empleo público para el año 1985, mediante el sistema de oposición libre, conforme a las bases que se insertan en el «Boletín Oficial» de la provincia número 164, de fecha 21 de julio de 1987.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Torreveja, 10 de agosto de 1987.-El Alcalde, Joaquín García Sánchez.

20478 RESOLUCION de 10 de agosto de 1987, del Ayuntamiento de Torreveja (Alicante), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Conserjes.

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de marzo de 1987, aprobó la convocatoria para provisión en propiedad de dos plazas de Conserjes, incluidas en la oferta de empleo público para el año 1986, mediante el sistema de selección de concurso-oposición con reconocimiento de los servicios efectivos prestados por personal interino contratado, conforme a las bases que se insertan, «Boletín Oficial» de la provincia número 164, de fecha 21 de julio de 1987.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Torreveja, 10 de agosto de 1987.-El Alcalde, Joaquín García Sánchez.